



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cancele las deudas que mantiene con los SAMCO de nuestra provincia que, con convenio de prestación con el Instituto acumulan mes a mes acreencias.

FUNDAMENTOS

El 13 mayo de 1971, con la sanción de la Ley 19.032 se crea Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ante la necesidad de brindar asistencia médica, social y asistencial a una población que requería atenciones específicas referidas a su edad: los adultos mayores. Si bien su nombre institucional es Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la mayoría de la población la identifica con las siglas de su slogan que en sus comienzos hacía alusión al Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

El Sistema para la Atención Médica de la Comunidad (conocido también por su sigla SAMCO) es un sistema creado y promovido a través de la Ley 6312/67 por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestra provincia.

La idea del sistema fue lograr una combinación de aportes entre el gobierno provincial y la comunidad de cada localidad para la atención de salud de toda la población, con el concurso de profesionales que ejercen en ella.

Las organizaciones que la integran recurren la mayoría de las veces al financiamiento provincial para zanjarse su recurrente déficit, por ello es también su situación financiera un problema de los gobiernos.

La falta de pago en tiempo y forma (y el largo período de tiempo que hace acumularla) que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) mantiene con los SAMCO's de la provincia por las prestaciones efectuadas en el marco de convenios específicos, a generado una importante, más que millonaria, deuda.

Esa deuda acumulada debe ser honrada para que el derecho a la salud siga siendo de todos, sin distinción como ciudadanos y sujetos de derecho mas aun si se trata de nuestros padres o abuelos que han hecho grande este territorio.

Por las razones expuestas, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.